

SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU, 1 de Agosto de 2022

SEÑOR/A

JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA

PRESENTE:

NOTIFÍCOLE, que en el expediente Nro. 87 y Año 2021 con caratula: “BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN C/ GOBIERNO DPTO DE SAN PEDRO S/ EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES”, el Juzgado JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL PRIMER TURNO SRIA N° 2 - SAN PEDRO, ha dictado la actuación Providencia, “Providencia que otorga intervención en juicio (Representacion Convecional)”, Nro.: 0 cuyos datos constan en el cuerpo de la Resolución obrante en el registro electrónico del expediente:

JUICIO: “BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN C/
GOBIERNO DPTO DE SAN PEDRO S/
EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES
JUDICIALES”.-

SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU, 1 de Agosto de 2022

A mérito del testimonio de Poder presentado reconcese la personería, del recurrente en el carácter invocado y por constituido el domicilio en el lugar señalado, dénese intervención legal correspondiente.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Observación: las notificaciones electrónicas al Ministerio Público, Ministerio de la Defensa Pública y Funcionarios Judiciales provenientes de los Juzgados en los cuales se encuentra implementado el Trámite Electrónico, y conforme a lo dispuesto el en C.P.C. en

su Art: 134 quedarán notificados el día siguiente de la recepción física del expediente, hasta tanto en el despacho sea implementado el expediente judicial electrónico.

RESULTADO DE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACUERDO A LA LEY 4017/2010 Y LA 4610/2012

Fecha y hora del Depósito en la Bandeja de Notificaciones: 01/08/2022 12:04:44